



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0728-CU-2014
Piura, 25 de junio de 2014

VISTO, los expedientes Nros° 176-5101-14-2 (09.06.2014) y 125-5101-14-7 (09.04.2014), remitidos por el Dr. MARCO A. ZAPATA BRICEÑO, Jefe de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2014-CEPLAN: Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN N°26-2014-CEPLAN/PCD, la Oficina Central de Planificación con Oficio N° 3823-A-2014-J-OCP-UNP del 07 de mayo de 2014, planteo las observaciones al producto final, que debieran ser subsanadas al breve plazo;

Que mediante Carta CVICMAR-016-UNP-06-2014 del 04 de junio de 2014, la Lic. María del Carmen Devoto V. representante del Consorcio VICMAR alcanza el producto final que contiene Plan Estratégico Institucional de la UNP 2014-2021 e Informe Técnico correspondiente, informando que se han subsanado las observaciones planteadas de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Oficio N° 4647-2014-J-OCP-UNP de fecha 06 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que ha recepcionado el Producto Final PEI UNP 2014-2021 indicando que las observaciones han sido subsanadas de acuerdo a la normativa vigente, por lo que emite conformidad al presente para el trámite correspondiente, recomendado que el PEI UNP 2014-2021 sea programado en agenda de la próxima sesión de Consejo Universitario, con carácter urgente para su publicación, dado que significa un documento de gestión institucional requerido por las normas de control; así mismo solicita se programe la fecha para la exposición del PEI UNP 2014-2021

Que, con Oficio N° 902-R-2014-UNP del 17 de junio de 2014, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, remite al Secretario General para que incluya en la próxima sesión de Consejo Universitario, los expedientes Nros° 176-5101-14-2 y 125-5101-14-7, relacionadas al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 08 de fecha 25 de junio de 2014 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Piura 2014-2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ LICHTENHELDT, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) CPC. ALFREDO SULLÓN LEÓN, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Adj.: PEI- UNP- junio 2014
Inf. Téc. Formulac. y Elaborac. PEI 2014-2021 junio 2014
PEI-UNP-marzo 2014

c.c.: RECTOR, VR. ADM, VR. ACAD., FCS(14), OCEP,
OCP(2), OCAJ, OCARH(2), OCIA, A.U. ARCHIVO(2).
27 copias
Fps.c./Gaps



Alfredo Sullón León
Mg. Alfredo Sullón León
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0728-CU-2014
Piura, 25 de junio de 2014

VISTO, los expedientes Nros° 176-5101-14-2 (09.06.2014) y 125-5101-14-7 (09.04.2014), remitidos por el Dr. MARCO A. ZAPATA BRICEÑO, Jefe de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2014-CEPLAN: Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN N°26-2014-CEPLAN/PCD, la Oficina Central de Planificación con Oficio N° 3823-A-2014-J-OCP-UNP del 07 de mayo de 2014, planteo las observaciones al producto final, que debieran ser subsanadas al breve plazo;

Que mediante Carta CVICMAR-016-UNP-06-2014 del 04 de junio de 2014, la Lic. María del Carmen Devoto V. representante del Consorcio VICMAR alcanza el producto final que contiene Plan Estratégico Institucional de la UNP 2014-2021 e Informe Técnico correspondiente, informando que se han subsanado las observaciones planteadas de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Oficio N° 4647-2014-J-OCP-UNP de fecha 06 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que ha recepcionado el Producto Final PEI UNP 2014-2021 indicando que las observaciones han sido subsanadas de acuerdo a la normativa vigente, por lo que emite conformidad al presente para el trámite correspondiente, recomendado que el PEI UNP 2014-2021 sea programado en agenda de la próxima sesión de Consejo Universitario, con carácter urgente para su publicación, dado que significa un documento de gestión institucional requerido por las normas de control; así mismo solicita se programe la fecha para la exposición del PEI UNP 2014-2021

Que, con Oficio N° 902-R-2014-UNP del 17 de junio de 2014, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, remite al Secretario General para que incluya en la próxima sesión de Consejo Universitario, los expedientes Nros° 176-5101-14-2 y 125-5101-14-7, relacionadas al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 08 de fecha 25 de junio de 2014 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Piura 2014-2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ LICHTENHELDT, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) CPC. ALFREDO SULLÓN LEÓN, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Adj.: PEI- UNP- junio 2014
Inf. Téc. Formulac. y Elaborac. PEI 2014-2021 junio 2014
PEI-UNP-marzo 2014

c.c.: RECTOR, VR. ADM, VR. ACAD., FCS(14), OCEP,
OCP(2), OCAJ, OCARH(2), OCL, A.U. ARCHIVO(2).
27 copias
Fps. c./Gaps



Alfredo Sullón León
Mg. Alfredo Sullón León
SECRETARIO GENERAL